

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

5706 Edicto por el que se notifica la Orden dictada el 10 de enero de 2012 por el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social (P.D. orden 28/10/2011, BORM n.º 261, de 12/12/2011), en el expediente n.º 850/07 de reclamación patrimonial (Cisplatino).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, por el presente se hace saber a D.ª Ana María González Guevara, cuyo último domicilio conocido es C/ Raimundo de los Reyes, n.º 20 - 2.º Izq, 30500 - Molina de Segura (Murcia), reconocer que ha existido responsabilidad patrimonial del S.M.S. en la sobredosis administrativa del principio activo "Cisplatino", en el tratamiento recibido en el Servicio de Hematología y Oncología Médica, del Hospital Morales Meseguer de Murcia, y declarar que le corresponde a éste abonar una indemnización de 371 €, más los intereses legales desde el 20/03/2007. También declarar la responsabilidad del contratista, el Laboratorio Farmacéutico Ferrer Farma, S.A., debiendo abonar la cantidad de 186€, más los intereses legales desde el 20/03/2007, que dio lugar a este expediente nº 850/07.

Intentada la notificación expresa en dos ocasiones sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado, le comunico que contra la presente Orden, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 22 de marzo de 2012.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.